



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN N° 0449

13 NOV. 2009

Por medio de la cual se acoge la selección de las agrupaciones más destacadas que representarán las Categorías: Breakdance y Street Dance, de la Modalidad Danza Urbana, del Concurso Programación Permanente, Festivales de Danza, de la Convocatoria Danza, del Programa Distrital de Estímulos 2009, en el Festival Danza en la Ciudad, efectuada por los jurados, los directores y el área de Danza de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a favor de los seleccionados.

La Directora General de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contempladas en el Acuerdo 03 de 2007 y el Acuerdo 01 de 2008, de la Junta Directiva, y,

CONSIDERANDO

Que el 27 de Febrero de 2009, la Orquesta Filarmónica de Bogotá expidió la Resolución 039, por medio de la cual se ordena la apertura del "Programa Distrital de Estímulos 2009", de la Convocatoria Danza.

Que la referida Resolución y el texto de la Convocatoria (anexo 1), se publicaron en la cartelera de la Sede Cultural Artística y de Escenarios y en la página Web de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Que en el Documento contentivo del Programa Distrital de Estímulos 2009, de la Convocatoria Danza, se establecieron los requisitos generales y específicos de la Categoría Grupos, de la Modalidad Salsa, del Concurso Programación Permanente, Festivales de Danza.

Que mediante Resolución No. 322 del 10 de Agosto de 2009, se acogió la recomendación efectuada por el Comité designado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para seleccionar los jurados que evaluarán las propuestas de la Modalidad Danza Urbana, del Concurso Programación Permanente, Festivales de Danza 2009, de la Convocatoria Danza 2009, el cual se conformó así:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
HENRY ANTONIO ARTEAGA OSPINA	C.C. No. 71.319.126 de Medellín
SEGUNDO MIGUEL BOLAÑOS CORREA	C.C. No. 79.745.063 de Bogotá
WILMER RIVERA PADILLA	C.C. No. 79.686.778 de Bogotá

Que así mismo mediante la Resolución No. 371 del 17 de Septiembre de 2009, se seleccionaron como ganadores de las Categorías: Breakdance y Street Dance, de la Modalidad Danza Urbana, del Concurso Programación Permanente, Festivales de Danza, de la Convocatoria Danza, del Programa Distrital de Estímulos 2009, a quienes se relacionan a continuación:

Página 1 de 9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN N° 0449

13 NOV. 2009

Por medio de la cual se acoge la selección de las agrupaciones más destacadas que representarán las Categorías: Breakdance y Street Dance, de la Modalidad Danza Urbana, del Concurso Programación Permanente, Festivales de Danza, de la Convocatoria Danza, del Programa Distrital de Estímulos 2009, en el Festival Danza en la Ciudad, efectuada por los jurados, los directores y el área de Danza de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a favor de los seleccionados.

Categoría Breakdance:

NO.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT	REPRESENTANTE	NO. DE IDENTIFICACIÓN	ESTIMULO ECONÓMICO	NO. CDP
CFDU 11	CORPORACIÓN CULTURAL OVERFLOW	900.013.932-0	CLAUDIO YESID CASTRO HERNÁNDEZ	80.052.996 de Bogotá	\$4.500.000	291
CFDU 22	MURDEROUZ CREW	N.A.	MIGUEL ANGEL WALTEROS JARA	1.023.887.757 de Bogotá	\$4.500.000	291
CFDU 07	AGRUPACIÓN DANZA LATINA	N.A.	PEDRO ALEXANDRO ARIAS MONROY	80.020.475 de Bogotá	\$4.500.000	291
CFDU 01	STYLE FORCE CREW	N.A.	FREDY ANDRES MOSCOSO LADINO	80.721.563 de Bogotá	\$4.500.000	291

Categoría Street Dance:

NO.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT	REPRESENTANTE	NO. DE IDENTIFICACIÓN	ESTIMULO ECONÓMICO	NO. CDP
CFDU 06	IOQ SQUAD	N.A.	JOSE LUIS CUESTA RAMÍREZ	1.023.869.503 de Bogotá	\$4.500.000	250
CFDU 09	AGRUPACIÓN ANVAR	N.A.	JAIME ANDRES VARGAS ULLOA	79.995.983 de Bogotá	\$4.500.000	250
CFDU 23	THE QUALITY DANCE	N.A.	JORGE LEONARDO MAYORGA MUÑOZ	1.026.269.315 de Bogotá	\$4.500.000	250
CFDU 16	FUNDACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA DUNKAN	900.086.200-0	CARLOS ENRIQUE GARZÓN PEREZ	79.959.712 de Bogotá	\$4.500.000	250

Que de acuerdo con lo previsto en el Concurso Programación Permanente, Festivales de Danza, en la página 20, " *Todos los ganadores del Concurso Distrital Programación Permanente, Festivales de Danza 2009, tendrán la posibilidad de participar del proceso de selección que definirá las compañías más destacadas que representarán su respectiva modalidad en el marco del Festival Metropolitano "Danza en la Ciudad - Bogotá al encuentro del movimiento", festival que se lleva a cabo en el mes de noviembre y que tiene como objetivo afianzar su posicionamiento como evento de ciudad y permitir tanto al público como a los artistas contar con un espacio de disfrute de la danza en todos sus aspectos,*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN N° 0449

13 NOV. 2009

Por medio de la cual se acoge la selección de las agrupaciones más destacadas que representarán las Categorías: Breakdance y Street Dance, de la Modalidad Danza Urbana, del Concurso Programación Permanente, Festivales de Danza, de la Convocatoria Danza, del Programa Distrital de Estímulos 2009, en el Festival Danza en la Ciudad, efectuada por los jurados, los directores y el área de Danza de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a favor de los seleccionados.

además busca consolidarse como un espacio de intercambio y diálogo con las experiencias y relaciones generadas entre las compañías distritales y las invitadas nacionales e internacionales".

"Esta selección se realizará, teniendo en cuenta el puntaje del jurado, el criterio de los directores ganadores de cada modalidad y el concepto de curaduría definido por parte del área de Danza de la Orquesta Filarmónica de Bogotá; se suscribirá un acta en donde se dejará constancia de los criterios aplicados y el nombre del concursante seleccionado".

Que de acuerdo con lo previsto en las Categorías: Breakdance y Street Dance, de la Modalidad Danza Urbana, del Concurso Programación Permanente, Festivales de Danza, de la Convocatoria Danza, del Programa Distrital de Estímulos 2009, según la nota consignada en el ítem denominado "Premios", de la página 27, *"Se seleccionará una compañía entre las cuatro (4) ganadoras de la categoría Breakdance y adicionalmente se seleccionará una compañía entre las cuatro (4) ganadoras de la categoría Street Dance.*

Las dos compañías seleccionadas, de acuerdo con el mecanismo definido por la OFB, representarán esta modalidad en el Festival Danza en la Ciudad, y recibirán cada una un estímulo económico adicional de un millón cien mil pesos m/cte (\$1.100.000)."

Que el mecanismo definido por la Orquesta Filarmónica de Bogotá se consignó en el acta del 24 de Febrero de 2009 por parte del equipo del área de Danza, conformado por John Henry Gerena, Mónica Monroy, María Teresa Jaime, Adriana Echavarría y Helena Peña.

Que de acuerdo con lo anterior, para la selección de las agrupaciones más destacadas de las Categorías: Breakdance y Street Dance, de la Modalidad Danza Urbana, del Concurso Distrital Programación Permanente, Festivales de Danza, de la Convocatoria Danza, del Programa Distrital de Estímulos 2009, en cuanto al cumplimiento del primer criterio de selección, se tuvo en cuenta el acta de selección suscrita por los jurados el catorce (14) de Agosto de 2009, donde los jurados otorgaron un puntaje a cada agrupación según los criterios de selección determinados en la página 28 de la Convocatoria Danza, quedando la puntuación tal y como se relaciona a continuación:

Página 3 de 9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN N° 0449

13 NOV. 2009

Por medio de la cual se acoge la selección de las agrupaciones más destacadas que representarán las Categorías: Breakdance y Street Dance, de la Modalidad Danza Urbana, del Concurso Programación Permanente, Festivales de Danza, de la Convocatoria Danza, del Programa Distrital de Estímulos 2009, en el Festival Danza en la Ciudad, efectuada por los jurados, los directores y el área de Danza de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a favor de los seleccionados.

Categoría Breakdance:

NO.	NOMBRE DEL PROPONENTE	PUNTAJE JURADO MIGUEL BOLAÑOS	PUNTAJE JURADO HENRY ARTEAGA	PUNTAJE JURADO WILMER RIVERA	TOTAL	PROMEDIO
CFDU 11	CORPORACIÓN CULTURAL OVERFLOW	79	60	90	229	76.33
CFDU 22	MURDEROUZ CREW	78	55	80	213	71.00
CFDU 07	AGRUPACIÓN DANZA LATINA	68	54	80	202	67.33
CFDU 01	STYLE FORCE CREW	62	53	80	195	65.00

Categoría Street Dance:

NO.	NOMBRE DEL PROPONENTE	PUNTAJE JURADO MIGUEL BOLAÑOS	PUNTAJE JURADO HENRY ARTEAGA	PUNTAJE JURADO WILMER RIVERA	TOTAL	PROMEDIO
CFDU 06	IOQ SQUAD	78	85	75	238	79.33
CFDU 09	AGRUPACIÓN ANVAR	79	66	70	215	71.67
CFDU 23	THE QUALITY DANCE	73	60	65	198	66.00
CFDU 16	FUNDACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA DUNKAN	63	57	70	190	63.33

Respecto del segundo criterio de selección, según acta de fecha diez (10) de Noviembre de 2009, se reunieron en las instalaciones de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, los cuatro directores de las agrupaciones ganadoras de la Categoría Breakdance, con el fin de evaluar las presentaciones de las compañías seleccionadas, designando el siguiente puntaje:

NO.	NOMBRE DEL PROPONENTE	PUNTAJE YESID CASTRO	PUNTAJE MIGUEL ANGEL WALTEROS	PUNTAJE PEDRO ALEXANDRO ARIAS	PUNTAJE FREDY ANDRES MOSCOSO	TOTAL	PROMEDIO
CFDU 11	CORPORACIÓN CULTURAL OVERFLOW	-	74	50	45	169	56.33
CFDU 22	MURDEROUZ CREW	65	-	65	65	195	65.00



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN N° 0449

13 NOV. 2009

Por medio de la cual se acoge la selección de las agrupaciones más destacadas que representarán las Categorías: Breakdance y Street Dance, de la Modalidad Danza Urbana, del Concurso Programación Permanente, Festivales de Danza, de la Convocatoria Danza, del Programa Distrital de Estímulos 2009, en el Festival Danza en la Ciudad, efectuada por los jurados, los directores y el área de Danza de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a favor de los seleccionados.

CFDU 07	AGRUPACIÓN DANZA LATINA	60	68	-	37	165	55.00
CFDU 01	STYLE FORCE CREW	65	75	68	-	208	69.33

Así mismo, mediante acta de fecha diez (10) de Noviembre de 2009, se reunieron en las instalaciones de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, los cuatro directores de las agrupaciones ganadoras de la Categoría Street Dance, con el fin de evaluar las presentaciones de las compañías seleccionadas, designando el siguiente puntaje:

NO.	NOMBRE DEL PROPONENTE	PUNTAJE JOSE LUIS CUESTA	PUNTAJE JAIME ANDRÉS VARGAS	PUNTAJE JORGE LEONARDO MAYORGA	PUNTAJE CARLOS ENRIQUE GARZÓN	TOTAL	PROMEDIO
CFDU 06	IOQ SQUAD	-	65	55	73	193	64.33
CFDU 09	AGRUPACIÓN ANVAR	90	-	95	77	262	87.33
CFDU 23	THE QUALITY DANCE	70	65	-	68	203	67.67
CFDU 16	FUNDACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA DUNKAN	73	55	60	-	188	62.67

En relación con el cumplimiento del tercer criterio de selección, para adelantar el concepto de curaduría, el área de Danza según acta del 11 de Noviembre de 2009, asignó los siguientes puntajes a las compañías ganadoras de las Categorías: Breakdance y Street Dance, de la Modalidad Danza Urbana, del Concurso Distrital Programación Permanente, Festivales de Danza, de la Convocatoria Danza, del Programa Distrital de Estímulos 2009:

Categoría Breakdance:

NO.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT	REPRESENTANTE	NO. DE IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE
CFDU 11	CORPORACIÓN CULTURAL OVERFLOW	900.013.932-0	CLAUDIO YESID CASTRO HERNÁNDEZ	80.052.996 de Bogotá	89
CFDU 22	MURDEROUZ CREW	N.A.	MIGUEL ANGEL WALTEROS JARA	1.023.887.757 de Bogotá	83
CFDU 07	AGRUPACIÓN DANZA LATINA	N.A.	PEDRO ALEXANDRO ARIAS MONROY	80.020.475 de Bogotá	72
CFDU 01	STYLE FORCE CREW	N.A.	FREDY ANDRES MOSCOSO LADINO	80.721.563 de Bogotá	75



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN N° 0449

13 NOV. 2009

Por medio de la cual se acoge la selección de las agrupaciones más destacadas que representarán las Categorías: Breakdance y Street Dance, de la Modalidad Danza Urbana, del Concurso Programación Permanente, Festivales de Danza, de la Convocatoria Danza, del Programa Distrital de Estímulos 2009, en el Festival Danza en la Ciudad, efectuada por los jurados, los directores y el área de Danza de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a favor de los seleccionados.

Categoría Street Dance:

NO.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT	REPRESENTANTE	NO. DE IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE
CFDU 06	IOQ SQUAD	N.A.	JOSE LUIS CUESTA RAMÍREZ	1.023.869.503 de Bogotá	80
CFDU 09	AGRUPACIÓN ANVAR	N.A.	JAIME ANDRES VARGAS ULLOA	79.995.983 de Bogotá	88
CFDU 23	THE QUALITY DANCE	N.A.	JORGE LEONARDO MAYORGA MUÑOZ	1.026.269.315 de Bogotá	72
CFDU 16	FUNDACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA DUNKAN	900.086.200-0	CARLOS ENRIQUE GARZÓN PEREZ	79.959.712 de Bogotá	72

Que según el mecanismo definido en el acta del 24 de Febrero de 2009, para seleccionar las agrupaciones más destacadas que representarán las Categorías: Breakdance y Street Dance, de la Modalidad Danza Urbana, del Concurso Distrital Programación Permanente, Festivales de Danza, de la Convocatoria Danza, del Programa Distrital de Estímulos 2009, una vez finalizado el proceso de elaboración de las actas, se hará la sumatoria de los tres puntajes; asignados por el jurado, los directores y por el área de Danza, promediando el resultado total de cada uno de los evaluados, determinando los siguientes resultados, tal y como se relaciona a continuación:

Categoría Breakdance:

NO.	NOMBRE DEL PROPONENTE	PUNTAJE PROMEDIO DE LOS JURADOS	PUNTAJE PROMEDIO DE LOS DIRECTORES	PUNTAJE CURADURIA ÁREA DANZA	TOTAL	PROMEDIO
CFDU 11	CORPORACIÓN CULTURAL OVERFLOW	76.33	56.33	89	221,7	73,9
CFDU 22	MURDEROUZ CREW	71.00	65.00	83	219,0	73,0
CFDU 07	AGRUPACIÓN DANZA LATINA	67.33	55.00	72	194,3	64,8
CFDU 01	STYLE FORCE CREW	65.00	69.33	75	209,3	69,8

Real



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN N° 0449

13 NOV. 2009

Por medio de la cual se acoge la selección de las agrupaciones más destacadas que representarán las Categorías: Breakdance y Street Dance, de la Modalidad Danza Urbana, del Concurso Programación Permanente, Festivales de Danza, de la Convocatoria Danza, del Programa Distrital de Estímulos 2009, en el Festival Danza en la Ciudad, efectuada por los jurados, los directores y el área de Danza de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a favor de los seleccionados.

Categoría Street Dance:

NO.	NOMBRE DEL PROPONENTE	PUNTAJE PROMEDIO DE LOS JURADOS	PUNTAJE PROMEDIO DE LOS DIRECTORES	PUNTAJE CURADURIA ÁREA DANZA	TOTAL	PROMEDIO
CFDU 06	IOQ SQUAD	79.33	64.33	80	223,7	74,6
CFDU 09	AGRUPACIÓN ANVAR	71.67	87.33	88	247,0	82,3
CFDU 23	THE QUALITY DANCE	66.00	67.67	72	205,7	68,6
CFDU 16	FUNDACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA DUNKAN	63.33	62.67	72	198,0	66,0

Que el área de Convocatorias realizó la sumatoria de los puntajes asignados por los jurados, los directores y el área de Danza y de acuerdo a los resultados obtenidos mediante promedio, determinó que las agrupaciones más destacadas que representarán las Categorías: Breakdance y Street Dance, de la Modalidad Danza Urbana, del Concurso Distrital Programación Permanente, Festivales de Danza, de la Convocatoria Danza, del Programa Distrital de Estímulos 2009, en el Festival de Danza en la Ciudad, es para las compañías que se relacionan a continuación:

CATEGORÍA.	NO.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT	REPRESENTANTE	NO. DE IDENTIFICACIÓN
BREAKDANCE	CFDU 11	CORPORACIÓN CULTURAL OVERFLOW	900.013.932-0	CLAUDIO YESID CASTRO HERNÁNDEZ	80.052.996 de Bogotá
STREET DANCE	CFDU 09	AGRUPACIÓN ANVAR	N.A.	JAIME ANDRES VARGAS ULLOA	79.995.983 de Bogotá

Que con el fin de respaldar el reconocimiento de los estímulos económicos, la Orquesta Filarmónica de Bogotá, cuenta con el recurso necesario como consta en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 261 y No. 262 del 25 de Febrero de 2009, código presupuestal: 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas.

Que mediante memorando No. 1495 de fecha 13 de Noviembre de 2009, la Subdirección Cultural, Artística y de Escenarios y el área de convocatorias, solicitó la expedición del presente acto administrativo, por cuanto se cumplieron con los términos, condiciones y requisitos señalados en la convocatoria, cuyos documentos, actas y soportes en general reposan en esa dependencia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN N° 0449

13 NOV. 2009

Por medio de la cual se acoge la selección de las agrupaciones más destacadas que representarán las Categorías: Breakdance y Street Dance, de la Modalidad Danza Urbana, del Concurso Programación Permanente, Festivales de Danza, de la Convocatoria Danza, del Programa Distrital de Estímulos 2009, en el Festival Danza en la Ciudad, efectuada por los jurados, los directores y el área de Danza de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a favor de los seleccionados.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Acoger la selección de las agrupaciones más destacadas que representarán las Categorías: Breakdance y Street Dance, de la Modalidad Danza Urbana, del Concurso Distrital Programación Permanente, Festivales de Danza, de la Convocatoria Danza, del "Programa Distrital de Estímulos 2009", en el Festival Danza en la Ciudad, efectuada por los jurados, los directores y el área de danza de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, así como la asignación de los estímulos económicos, a las compañías que se relacionan a continuación:

NO.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT	REPRESENTANTE	NO. DE IDENTIFICACIÓN	ESTIMULO ECONÓMICO	NO. CDP
CFDU 11	CORPORACIÓN CULTURAL OVERFLOW	900.013.932-0	CLAUDIO YESID CASTRO HERNÁNDEZ	80.052.996 de Bogotá	\$1.100.000	261
CFDU 09	AGRUPACIÓN ANVAR	N.A.	JAIME ANDRES VARGAS ULLOA	79.995.983 de Bogotá	\$1.100.000	262

ARTÍCULO 2°: Ordenar el desembolso de los estímulos económicos determinado como premio, a los ganadores seleccionados en el artículo 1°, del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO 1°: El desembolso de los estímulos económicos a que hace mención la presente Resolución, se harán con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 261 y No. 262 del 25 de Febrero de 2009, código presupuestal: 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas

PARÁGRAFO 2°: De conformidad con la Convocatoria Danza 2009, en el ítem denominado "Entrega del estímulo económico", los desembolsos se realizarán de la siguiente manera: un único desembolso equivalente al 100% del valor del premio una vez realizadas todas las presentaciones programadas por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en el Festival Distrital "Danza en la Ciudad", en el lugar, fecha y hora que previamente lo establezca.

PARÁGRAFO 3°: La Orquesta Filarmónica de Bogotá, tramitará los desembolsos de los estímulos económicos antes ordenados según los términos establecidos en la Convocatoria de Danza 2009, previa verificación y certificación del Subdirector Cultural, Artístico y de Escenarios o quien haga sus veces.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN N° 0449

13 NOV. 2009

Por medio de la cual se acoge la selección de las agrupaciones más destacadas que representarán las Categorías: Breakdance y Street Dance, de la Modalidad Danza Urbana, del Concurso Programación Permanente, Festivales de Danza, de la Convocatoria Danza, del Programa Distrital de Estímulos 2009, en el Festival Danza en la Ciudad, efectuada por los jurados, los directores y el área de Danza de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a favor de los seleccionados.

ARTÍCULO 3º: Los ganadores deberán cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria Danza 2009, específicamente las contempladas en las condiciones generales página 11 y 12, ítem denominado: "*Derechos y deberes generales de los ganadores*".

ARTÍCULO 4º: Para efectos de la ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo y de las obligaciones que se derivan del mismo, se tendrá como fecha límite el 15 de diciembre del año en curso.

ARTÍCULO 5º: Notificar el contenido de esta Resolución a los representantes de las agrupaciones seleccionadas como ganadoras, advirtiéndoseles que contra la misma no procede ningún recurso por la vía Gubernativa y comunicar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Orquesta Filarmónica de Bogotá para lo de su competencia.

ARTÍCULO 6º: Ordenar la publicación de la presente Resolución y de las Actas de selección, en la cartelera de la Sede Cultural, Artística y de Escenarios ubicada el la Calle 39 Bis No. 14 – 46 y en la página Web, por el término de cinco (5) días hábiles.

ARTÍCULO 7º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 13 NOV. 2009


MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN
Directora General

Aprobó: Luz Patricia Camelo Urrego – Subdirectora Administrativa y Financiera
Nelly Susana Torres N - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Santiago Trujillo Escobar - Subdirector Cultural, Artístico y de Escenarios
Revisó: Diana B. Pescador B - Coordinadora Área Convocatorias
Elaboró: Yudy Norley Angulo González - Asistente Área Convocatorias

Página 9 de 9

